

## **ACTA CES 17-57**

En las Instalaciones del Salón de Reuniones de la Universidad Católica de El Salvador, a las quince horas del día martes 24 de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Maestro José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Maestro José Francisco Marroquín, Dr. Moisés Martínez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Licda. Teresa Palacios de Chávez,. Miembros Suplentes: Licda. Luz de María Martell, Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Ing. Oscar Mauricio Barrios, Lic. Fidel Nieto. Miembros Inasistentes con excusa: Licda. Elsy Escolar Santodomingo Dr. Edward Wollants Molina, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Ingeniero Luis Mario Aparicio, Dr. William Mejía, Dr. Gorka Garate. Miembros Inasistentes sin excusa: Lic. Reynaldo López Nuila, Dra. Leticia Zavaleta de Amaya y Lic. Javier Argueta.

### **DESARROLLO:**

#### **1. COMPROBACION DE QUORUM**

La secretaria verifica la asistencia para confirmar quórum legal.

#### **2. APROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba la agenda sin modificaciones por unanimidad.

#### **3. LECTURA DE ACTA CES 17-56.**

El Ingeniero Marroquín, da inicio a la reunión señalando que el acta fue enviada por correo electrónico y de no haber observaciones se procede a su aprobación, lo que se hace en continuación a lo expresado.

#### **4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA A LAS IES FORMADORAS Y AL DESPACHO DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES DE PARTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESPECTO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE, ISFOD (EXPEDIENTE N° 1831-9-2017-1).**

El Ingeniero Marroquin, señala que como organismo Asesor y Representativo de los sectores, se solicitó opinión a las IES, sobre la consulta relacionada; al momento que se muestran los documentos en físico que han sido enviados por las doce IES formadoras, se ha elaborado una matriz en la cual se expone la información más relevante que las IES brindaron, siendo algunos análisis más profundos que otros, el Ing. Marroquín hace una reseña de las mismas, indicando que en varias de las opiniones se insiste en la constitución del llamado Consejo Directivo, entre otras; interviene el licenciado Ricardo Rivas, indicando que habían cuestiones como por ejemplo que las IES formadoras

quedarían fuera de ese orden, ya que en ese Consejo Directivo sólo se menciona presencia del Estado, y la otra interrogante es con relación a las finanzas del Estado, el estado actual de desfinanciamiento que se atraviesa, cómo se va a financiar ese Instituto, y por otra parte que el ISFOD se convierta en otra IES, con capacidad de evaluar y regir a otras IES, son puntos medulares a discutir; el Licenciado Fidel Nieto, indica que le parece interesante que la mayoría de las Instituciones formadoras han opinado, coincidiendo de manera general casi con todas las observaciones expresadas por las IES con lo que la UCA expone en su misiva, señalando que esta iniciativa del FMLN, le parece dada en el tiempo que no es el apropiado, por una razón importante, y es que se está trabajando en la elaboración de nuevas políticas, entre las que se encuentra la de Educación Superior, es demasiado precipitado el querer tomar posición en este sentido, por lo que debería de esperarse a que se cree la referida política, que dará paso a modificar la Ley de Educación Superior, y luego definir si es lo que el país necesita la creación de la referida institución, por lo que esto sería una medida poco realista y profunda para responder a la situación actual, trayendo a cuenta lo que expresa en su carta la UCA, que el problema de los profesorados no es solo de las Instituciones formadoras, considera que la postura del Consejo debería ser que se está trabajando en la creación de la Política Nacional de Educación Superior, y que hasta finalizar la misma, se debe analizar esta iniciativa, y más allá de las posiciones político-partidarias debemos construir una visión de Nación, trae a cuenta lo que ocurre en Taiwán, en el que solo los mejores alumnos pueden estudiar las carreras de profesorados, y tienen una serie de requisitos, lo que nosotros deberíamos de terminar haciendo; haciendo además la consideración de que en la Comisión de la elaboración de la Política de Educación Superior participa el Lic. Jaime Valdez siendo parte de este proceso, quien no lo desconoce; agrega el Ing. Marroquín, que el Ministro también tiene una propuesta de crear un Instituto Nacional de Formación Docente, INFOD.

La Licenciada de Chávez, indica que las IES, están informadas del trabajo de la Política de Educación Superior, y que incluso ellos tienen miembros dentro de esta iniciativa, por lo que consideran que es importante, permitir que se finalice este esfuerzo ,para que luego se valoren los resultados; el Dr. Moisés Martínez indica que al leer la propuesta es un "Instituto Omnipotente" que pasa por todo lo existente, incluso pasa por encima de la UES, de la DNES, de la CDA, y como lo que ya se ha dicho en esta sesión, puede ser un riesgo que se mueva con base a los vaivenes políticos, por lo que al margen de la iniciativa de la política, también es importante considerar como queda la UES dentro de este esquema?, pues se rige por su ley orgánica, la CDA que tiene su propia normativa, la DNES con sus atribuciones de Ley; se podría mejor hacer una evaluación de cuáles instituciones están actuando mejor y cuales no; indica el Ing. Marroquín, que con relación a la acreditación de las carreras de profesorado no hay problema, es decir que puede haber un organismo que esté autorizado para la acreditación de carreras del profesorado, o que certifique la profesión del maestro; eso no va a en contra de la DNES, ni de la CDA, ni de la UES, la cuestión es ¿qué tipo de organismo debe ser?, ¿en qué momento

crearlo?, ¿cómo evitar la preocupación que externan algunas IES sobre la politización de las personas que participan?, insiste el Doctor Moises Martínez, que el ejercicio que estábamos haciendo iba en la línea que luego de recibidas la opinión de las IES, se iba a dar la opinión a la Asamblea Legislativa, pues de alguna forma hay un consenso de que no es procedente la formación del **ISFOD en estas condiciones**; señala el licenciado Julio Rivas, que no es el sentido decir que nos oponemos, sino que la respuesta debe ir en la línea de que se está por finalizar la política de educación superior, que no se puede aprobar una ley, antes de que salga la política, el licenciado Ricardo Rivas, señala que se redacte una propuesta de nota, por parte de un equipo de trabajo, acordando que somos parte del MINED y que del MINED hay una propuesta, el Ingeniero Mauricio Barrios indica que lo conveniente es hacerlo con base a las consultas, indica el licenciado Ricardo Rivas, que la opinión del CES, es de que no es el momento adecuado, por lo que se ACUERDA: Con base a los aportes recibidos de la IES y del Señor Ministro de Educación, se conformará una Comisión para elaborar la respuesta a emitir a la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa.

##### **5. REFERENCIA A SOLICITUD DE OPINIÓN DEL CES PARA QUE LA UES PUEDA CONTRATAR DOCENTES CON PERFILES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE LES OTORGAN LAS COMPETENCIAS PARA EJERCER DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA LEGAL. (SOLICITUD PRESENTADA POR VEZ PRIMERA EL 7 DE MARZO DE 2017, Y EL 29 DE AGOSTO DE 2017 POR SEGUNDA VEZ).**

Con relación a este tema el Ingeniero Marroquín, trae a cuenta casos que en el seno del CES se han dado por resueltos tanto a favor de los interesados, como con opiniones no favorables porque no reunían los perfiles adecuados para la autorización del ejercicio de la docencia; con relación a la UES, se hace un breve de lo abordado en las sesiones anteriores en las que el presente tema fue punto de agenda, y se ponen a disposición del Presidente del CES el expediente en mención; EL Dr. Moisés Martínez señala que su opinión en aquella ocasión era que “si ya se había autorizado lo más , se puede autorizar lo menos”; el Ing. Mauricio Barrios indica que la UES busca el respaldo del CES, para que se dé el aval, pero que no se ha definido con total claridad lo que presenta la UES; el Ing. Marroquín, indica que en la carrera de medicina de la UES hay particularidades con los docentes que no necesariamente son médicos, algunos imparten asignaturas como física, estadística, que ciertamente el Ing. Barrios tiene razón, que por eso lo envían al Consejo, para que con razonamiento y respaldo de Ley se opine sí es procedente o no que se autorice, se da lectura al listado de los profesionales nuevamente con los breves de sus perfiles, se indica además que hay situaciones en las que se debe tener mucho cuidado, ya que, en el caso de las medicinas forenses, obviamente no son solo casos de fallecimiento que se tratan, sino también agresiones, lesiones, violencia, accidentes, tiempos de curación, entre otros; y los alumnos ya son doctores en medicina; señala el

Lic. Ricardo Rivas, que lo que se debe tener es la certeza de que no existen especialistas en el país de Medicina Forense, de igual forma el Licenciado Julio Rivas, señala que teniendo la certeza de que no existen especialistas dado por el Instituto de Medicina Legal, o por el Consejo Superior de Salud Pública, señala a su vez, que existen especialistas que no fueron considerados en este esfuerzo; agrega que si una “universidad pequeña” puede mandar a estudiar fuera a personas, por qué no lo hace la UES, entonces por qué no contratan especialistas de afuera; que no tienen dificultades, con el laboratorio de práctica, que es el Instituto de Medicina Legal, lo que parece ser es que desean que se les dé un aval cuando ya han procedido con antelación; indica el Ing. Marroquín que investiguemos si existen especialistas; el Doctor Moises Martínez, señala si ya se aprobó el plan de estudio por la facultad que tiene la UES con su Ley orgánica, por qué no dejar que está carrera siga su curso, que vayan adelante, que lo decidan ellos como UES inclusive; insiste el Lic. Julio Rivas, que deben por fuerza ser especialistas. El Lic. Fidel Nieto, señala que si no nos tomaron en cuenta para la aprobación de la carrera, porque nos van a tomar en cuenta para los docentes; el Dr. Moises, secunda dicha opinión. El Ingeniero Marroquín, propone que para dar respuesta a la UES, que se autorice únicamente a los candidatos mencionados en el listado para el ejercicio de la Docencia; señala el Lic. Fidel Nieto estar de acuerdo pero que se les diga, qué sí están construyendo una especialidad, se espera que se haga en el camino adecuado, por lo que se **ACUERDA: AUTORIZAR PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FORENSE A LOS PROFESIONALES, , APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.**

## **6. VARIOS: CARRERAS DEL AREA DE LA SALUD NUEVAS Y ACTUALIZADAS QUE SE ESTAN SOMETIENDO AL ANALISIS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, CSSP.**

El Doctor Moises Martínez, menciona el tema relacionado a las carreras del área de la salud, que en el periódico se han publicado noticias al respecto y que se realizó una reunión el día 18 de octubre del presente año convocada por el Consejo Superior de Salud Pública, en la cual se citaron a las partes interesadas y se desarrolló en los términos que a continuación se describen:

*“La agenda no se desarrolló como estaba previsto, a excepción del primer punto, que fue expuesto por el Lic. Pedro Rosalío Escobar, Presidente del Consejo Superior de Salud Pública (CSSP). El CSSP fundamenta su propuesta en el Art. 68 de la Constitución, en el Art. 14, literal “c)” del Código de Salud y en el Art. 11, literal “c)” de la Ley del CCSP. Se informa que en la Sesión Ordinaria 29/2017 del 30 de agosto de 2017, se tomaron los siguientes acuerdos:*

- *Aprobar la siguiente tarifa de cobros en la modalidad de recuperación de costos para la tramitación de solicitudes y emisión de dictámenes en la revisión de planes de estudio y de implementación de las carreras de las*

*profesiones de salud y su actualización, según el siguiente detalle:  
Posgrados (\$2,000.00); Pregrados (Licenciaturas, Ingenierías y Doctorados, \$1,700.00), (Técnicos, \$1,500.00)*

- *El pago incluye tres revisiones del plan presentado, una inicial y dos más para subsanar observaciones cuando sea requerido.*
- *El monto cancelado en Tesorería del CSSP no será reembolsable independientemente del dictamen que se obtenga o en caso de desistimiento del trámite.*

*Ante esta información, varios representantes de las IES se manifestaron en los siguientes términos:*

- a) *Que la instancia que aprueba los planes de estudio es el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Superior.*
- b) *Que en el instrumento diseñado por la DNES “Criterios Básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación Superior (IES)” establece que se requiere del Visto Bueno de las Juntas de Vigilancia **cuando sean carreras nuevas**, no actualizaciones.*
- c) *Que ya se han presentado casos de incongruencia entre las observaciones emitidas por la DNES y por la CSSP.*
- d) *Que el Ministerio de Salud está ejerciendo una fuerte presión a las carreras de Enfermería para que adopten el modelo de “competencias”, lo que limita la autonomía de las IES.*
- *Las IES acordaron que deben reunirse para buscar una posición única al respecto”.*

Ante ello en el pleno del CES Lo que se desea discutir, es que se dé una disposición por parte de la DNES, de cuáles carreras se van a someter a conocimiento del Consejo Superior de Salud Pública sí serán solo las carreras nuevas o sí también han de incluirse las actualizadas; ya que, lo que ha estado ocurriendo en el Consejo Superior de Salud Pública es que no hay distinción de las carreras nuevas y las actualizadas y se hace hincapié en el literal b) y c) , del documento informativo de la sesión en mención, dándole lectura al mismo, en el cual se señala que en el instrumento diseñado por la DNES, “CRITERIOS BASICOS PARA EL DISEÑO, PRESENTACION Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS CURRICULARES Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACCIONAR ACADEMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR”, ESTABLECE QUE SE REQUIERE DEL VISTO BUENO DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA CUANDO SEAN CARRERAS NUEVAS, NO ACTUALIZACIONES. Señala el Licenciado Julio Rivas, que la constitución les da facultad a las Juntas de Vigilancias, para abrir Centros de Salud, pero no tiene facultades para revisar los planes de estudio, ni en el Código de Salud, ni en la Constitución de la República se hace alusión a ello; no obstante lo que sí se reconoce es que las Juntas de Vigilancia, vigilarán las profesiones; señala el Ing. Marroquín, que están de acuerdo que el CSSP conozca lo que tiene que ver

con la formación en sí, con lo que concierne al currículo y la forma es el MINED quien tiene competencia, da lectura el Lic. Rivas al art. 14 literal c del Código de Salud; y la Constitución de la República en el Art. 68. indica cómo estará conformado el Consejo Superior de Salud Pública, en ningún momento habla de revisión de los planes de estudio; indica el Dr. Moises Martínez, que él velaría como CES en el sentido que las Instituciones de Educación Superior, sean más eficientes, y se piense en recursos, pues como nueva disposición del CSSP, se debe cancelar a éste, un promedio de casi dos mil dólares por revisión de cada plan de estudio en el área de la salud, y siendo instituciones sin fines de lucro, el exponernos a esto, nos vuelve ineficientes, ya nos genera más burocracia, costos, entre otros. Por lo que la DNES, debería establecer y enviar nota al Consejo Superior de Salud Pública, de que se va a respetar la Constitución y el documento arriba relacionado, y que sólo se revisarán las carreras nuevas. Indica el Ing. Marroquín, que el manual se va a aplicar como dice, pero esto se debe tratarse con el Consejo Superior de Salud Pública; comenta el Lic. Fidel Nieto, que como IES tienen veinticinco años de impartir la carrera de trabajo social, y ahora les han notificado que debe pasar por el CSSP, por lo que propone, que le solicite al Licenciado Pedro Rosalío, Presidente del CSSP, que pueda tener un diálogo con el CES; señala el Lic. Fidel Nieto, que la única institución que tiene facultad para hablar con el CSSP es la Dirección Nacional de Educación Superior. **ACUERDO: invitar al Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, para discutir esta situación, y llegar a acuerdos.**

El Presidente del CES da por finalizada la sesión a las dieciocho horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Maestro José Francisco Marroquín

Dr. Moisés Martínez

Lic. Julio Alfredo Rivas

Licda. Teresa Palacios de Chávez

Licda. Luz de María Martell

Lic. Ricardo Ernesto Rivas

Ing. Oscar Mauricio Barrios

Lic. Fidel Nieto